Chascomús, 10 de enero de 2025.

**Sr. Presidente del**

**Honorable Concejo Deliberante**

**Andrés Sanucci.**

**S/D**

De nuestra consideración:

Remitimos copia del presente proyecto para ser incluida en el orden del día de la próxima sesión.

**¿Quién cuida los bienes públicos? Informe tomas de tierras de la vieja traza ferroviaria y otras tierras, acciones civiles o penales contra las mismas, y medidas para evitar mayores intrusiones.**

**Visto:**

Las recientes intrusiones mediante quema de pastizales a la vera de la ruta provincial N° 2; Y

**Considerando:**

Que, al ser solicitada la intervención del Cuartel de Bomberos de Chascomus para sofocar el incendio forestal, los mismos resultaron agredidos por las personas que realizaban la quema.

Que, dicha acción sufrida por los bomberos voluntarios requiere se tomen medidas.

Que, el inmueble donde se dio el incidente seria de dominio público.

Que, la posesión por la fuerza de esta parcela se suma a la de otros inmuebles de dominio público, como es la vieja traza ferroviaria.

Que, de la traza ferroviaria se desconoce el destino de los durmientes y rieles de la misma.

Que, todo esto sucede ante la inacción municipal.

Que, este Cuerpo aprobó en el mes de Abril de 2024 la Comunicación 3636/C solicitando el relevamiento de terrenos en el área de Adela y la Comunicación 3659/C referente a “Informe tomas de tierras de la vieja traza ferroviaria, acciones civiles o penales contra las mismas y medidas para evitar mayores intrusiones”.

Que las mismas no han tenido respuesta.

Que se hace necesario tomar conocimiento de quienes son los responsables de incumplir con el cuidado de los bienes públicos atento a sus deberes de funcionarios públicos.

Por ello, el **Bloque UCR** en atribución a sus facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades, proponen el siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN:**

**Artículo 1°:** Solicítese al Departamento Ejecutivo informe:

1. Cuáles son las partes de la vieja traza ocupadas.
2. Si se han iniciado acciones penales o civiles ante situaciones de ocupación, indicando información que las individualice.
3. Qué medidas se tomaron y se van a tomar para evitar mayores intrusiones.

**Artículo 2°:** Solicítese al DE informe si ha denunciado las nuevas ocupaciones, en la zona del cementerio municipal linderas a ruta 2, en las que fueran agredidos los Bomberos Voluntarios de nuestra ciudad, el pasado 4 de enero del corriente año.

**Artículo 3°:** De forma.-







